

PREMIOS NACIONALES DE HOSTELERÍA 2024

Bases para la presentación de candidaturas





Introducción

Confederación Empresarial HOSTELERÍA DE ESPAÑA está formada por las asociaciones de hostelería de ámbito territorial y subsectorial. Su misión fundamental es promover el desarrollo económico y social del Sector de la Hostelería en beneficio del interés de la sociedad en general y de las empresas y profesionales que lo componen.

Dentro de los fines de HOSTELERÍA DE ESPAÑA, se encuadra la realización de actos y eventos de carácter sectorial y social, que tengan como objetivo aumentar el reconocimiento del sector y mejorar el conocimiento y la cohesión entre los empresarios hosteleros.

En esta línea, se convocan los “**PREMIOS NACIONALES DE HOSTELERÍA**”, que en su decimoquinta edición se entregarán durante el transcurso de un evento que tendrá lugar en Oviedo, en el mes de noviembre. Esta edición de los Premios Nacionales se regirá de acuerdo con las siguientes Bases.

Artículo 1. **OBJETIVO y CATEGORÍAS.**

Se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios Nacionales de Hostelería 2024, en las categorías que a continuación se definen:

1. **Premio empresario/a hostelero/a.**- Se otorga el premio al empresario/a hostelero/a que haya destacado de manera especial por su trayectoria profesional en la hostelería.
2. **Premio empresa hostelera.**- Se otorga el premio a la empresa hostelera que haya destacado de manera especial durante su trayectoria empresarial en el sector hostelero.
3. **Premio a la empresa hostelera comprometida con la responsabilidad social.**- Se otorga el premio a la empresa que haya destacado por la aplicación de la RSE.
4. **Premio a la empresa hostelera comprometida con las personas con discapacidad.**- Se otorga el premio a la empresa que haya destacado por la adaptación de sus instalaciones y/o la integración en sus plantillas de personas con discapacidad. Igualmente se podrán presentar aquellas empresas que enfoquen su compromiso por la integración con sus clientes y usuarios.
5. **Premio a la empresa hostelera destacada en innovación.**- Se otorga el premio a la empresa que haya destacado en la implantación o desarrollo de avances tecnológicos, digitales u otras innovaciones.
6. **Premio a la empresa hostelera destacada en la promoción de la cultura y la gastronomía española.**- Se otorga el premio a la empresa que haya colaborado en la promoción de la cultura o la gastronomía española.
7. **Premio a la empresa hostelera comprometida con la sostenibilidad.**- Se otorga el premio a la empresa que haya destacado por la aplicación de medidas medioambientales, de sostenibilidad o ahorro de consumos energéticos o agua en su empresa.



8. **Premio cocinero/a empresario/a.**- Se otorga al cocinero/a que es a su vez empresario/a de hostelería que haya destacado en esta doble labor promocionando el sector y la gastronomía española.
9. **Premio a la profesionalidad en sala.**- Se otorga al equipo, en el ámbito de la hostelería, que haya destacado de forma especial por la gestión del servicio de sala.
10. **Premio a la internacionalización.**- Se otorga el premio a la persona o empresa que haya destacado por la labor realizada a favor de la difusión y promoción de la cultura gastronómica española en el ámbito internacional.
11. **Premio a la concordia “José Luis Fernández Noriega”.**- Se otorga el premio a la persona o entidad que sin pertenecer al sector hostelero haya destacado por aportación o colaboración con el mismo.
12. **Premio a la persona por su contribución a la mejora del sector.**- Se otorga a quien en su labor profesional o personal haya destacado por su contribución al sector hostelero.
13. **Premio a la labor de difusión de comunicación.**- Se otorga al profesional, formato o medio de comunicación que destaque por poner en valor el sector hostelero.
14. **Premio a la entidad o institución.**- Se otorga a la entidad o institución que haya destacado por colaborar de una forma activa en la mejora de la hostelería y su desarrollo.
15. **Premio a la empresa proveedora.**- Se otorga a la empresa proveedora del sector que haya destacado por acciones dirigidas a facilitar el crecimiento del sector hostelero.
16. **Premio a la labor formativa.**- Se otorga a la empresa, escuela, persona o proyecto que haya destacado por su contribución a la formación y profesionalización del sector y de sus profesionales.
17. **Premio a la promoción asociativa en el sector.**- Se otorga a la persona que haya contribuido de forma especial al asociacionismo y vertebración del sector desde el tejido asociativo de Hostelería de España.

Artículo 2. **REQUISITOS de PRESENTACIÓN.**

2.1. Podrán optar a los Premios Nacionales de Hostelería 2024, todas las personas físicas y/o jurídicas que cumplan con los requisitos descritos en cada candidatura, aplicados siempre al sector hostelero. Además, en las candidaturas número 1 a la 9 deberán ser establecimientos hosteleros (o personas vinculadas a los mismos) que sean miembros de alguna [asociación integrada en Hostelería de España](#). No obstante, podrán presentarse personas o empresas no asociadas en estas categorías, que serán tomadas en cuenta por el jurado, dando prioridad a las empresas asociadas.

2.2. Podrán ser propuestos:

- a. Por su propia Asociación de hostelería.
- b. Directamente a título particular, toda la empresa o persona física que se considere merecedora de alguna de las categorías.



- c. Por otras empresas o entidades relacionadas con el sector de la hostelería
- d. Por la propia HOSTELERÍA DE ESPAÑA.

En ambos casos el cumplimiento del resto de requisitos será común a ambas formas de proposición.

Artículo 3. **CONTRAPRESTACIONES.**

- 3.1 Los premios, en cada una de las modalidades, consistirán en una escultura original.
- 3.2 Los galardonados podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y de publicidad, nombrando de forma destacada la modalidad, a la edición del premio y a la propia HOSTELERÍA DE ESPAÑA y su logotipo.

Artículo 4. **Presentación de candidaturas y PLAZOS.**

- 4.1 Las candidaturas se presentarán en el *Formulario de Presentación de Candidaturas* que se adjunta a estas bases debiendo cumplimentar todos los apartados.

- 4.2 Únicamente será admitidas las candidaturas remitidas a la dirección de email indicada a continuación o al domicilio social de HOSTELERÍA DE ESPAÑA:

e-mail: premios@cehe.es
HOSTELERÍA DE ESPAÑA
Asunto: Premios– 2024
C/ Ferraz, 78 3º-Izda
28008 Madrid

Las candidaturas que no sean remitidas a esta dirección de mail o postal indicadas no serán tenidas en cuenta por el jurado.

- 4.3 El **PLAZO** de presentación de solicitudes será desde el día **17 de junio hasta el día 17 de agosto de 2024.**

Artículo 5. **JURADO.**

El Jurado estará compuesto por miembros de reconocido prestigio y conocimiento del sector, sin interés demostrado a favor o en contra de ninguno de los candidatos presentados. La aprobación definitiva de los premiados y reconocidos en los PREMIOS NACIONALES DE HOSTELERÍA será competencia del COMITÉ EJECUTIVO de HOSTELERÍA DE ESPAÑA.

Formulario de presentación de candidaturas a los
PREMIOS NACIONALES DE HOSTELERÍA
2024





DATOS DE LA CANDIDATURA PRESENTADA

Empresa, entidad o persona			
Domicilio completo			
Actividad			
¿Pertenece a alguna asociación de Hostelería de España?	Si No	En caso positivo ¿A cuál?	
Categoría o categorías a las que se presenta <ul style="list-style-type: none">• <i>A las categorías del 1 al 8 solo podrán optar empresarios/as y empresas de hostelería.</i>• <i>El jurado se reserva el derecho de valorar la candidatura en categorías distintas a las indicadas</i>			
<input type="checkbox"/> 1. Premio empresario/a hostelero/a <input type="checkbox"/> 2. Premio empresa hostelera <input type="checkbox"/> 3. Premio a la empresa hostelera comprometida con la responsabilidad social <input type="checkbox"/> 4. Premio a la empresa hostelera comprometida con las personas con discapacidad <input type="checkbox"/> 5. Premio a la empresa hostelera destacada en innovación <input type="checkbox"/> 6. Premio a la empresa hostelera destacada en la promoción de la cultura y la gastronomía española <input type="checkbox"/> 7. Premio a la empresa hostelera comprometida con la sostenibilidad <input type="checkbox"/> 8. Premio cocinero/a empresario/a <input type="checkbox"/> 9. Premio a la profesionalidad en sala <input type="checkbox"/> 10. Premio a la internacionalización <input type="checkbox"/> 11. Premio a la concordia "José Luis Fernández Noriega" <input type="checkbox"/> 12. Premio a la persona por su contribución a la mejora del sector <input type="checkbox"/> 13. Premio a la labor de difusión de comunicación <input type="checkbox"/> 14. Premio a la entidad o institución <input type="checkbox"/> 15. Premio a la empresa proveedora <input type="checkbox"/> 16. Premio a la labor formativa <input type="checkbox"/> 17. Premio a la promoción asociativa en el sector			
Méritos justificativos para la obtención del premio o premios a los que se presenta. <i>(Indicar aquí o adjuntar Anexo)</i>			



PERSONA RESPONSABLE PARA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO
(Obligatoriamente deberá ser una persona perteneciente a la entidad candidata)

Nombre y apellidos	
Cargo en la entidad candidata	
Entidad	
Correo electrónico	
Teléfono	
Domicilio completo	

PERSONA DE CONTACTO PARA GESTIÓN DE LA CANDIDATURA
EN CASO DE SER PREMIADA

Nombre y apellidos	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	